

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

Temamatla, Estado de México.

Plan Anual de Evaluación

PAE 2024



Índice

Presentación	4
Marco Jurídico	5
Importancia y objetivos del Programa Anual de Evaluación	6
Criterios de Selección de Programas Presupuestarios para Evaluar	7
Áreas Responsables e Involucradas en el Programa Anual de Evaluación	8
Evaluación de los Programas Presupuestarios	9
Áreas Involucradas en el Programa Anual de Evaluación	11
Difusión	11



I. Presentación

Una administración pública municipal que cumpla con el mandato constitucional de ser eficiente en el otorgamiento de bienes y servicios se debe guiar en el sistema de planeación que define y marca el camino de la visión del gobernante y de las áreas quienes ayudan a materializar dicha visión con acciones específicas. Las acciones del gobierno municipal enmarcadas en planes y programas de trabajo que contengan metas y objetivos alcanzables y realizables.

De esta forma una administración pública que se determine como responsable, implica que cuenta con la capacidad de respuesta para dar soluciones a la diversidad de necesidades y requerimientos de la sociedad de manera eficiente, confiable y con la mejor aplicación de los recursos públicos en cuanto sea posible.

Conscientes de que toda actividad humana, y no menos la actividad del gobierno municipal debe aspirar a ser perfectible, en un proceso de análisis objetivo del actuar público y de retroalimentación tanto institucional como social, es pues, donde toma importancia la implementación de un programa de evaluación municipal.

En este sentido la implementación del programa anual de evaluación tendrá como objetivo consolidar un gobierno eficiente, honesto y transparente, donde los resultados puedan ser verificados por los ciudadanos, los procesos más eficientes y con la intención de proveer mayores beneficios a la población del municipio.

El presente documento pretende dar de esta forma agilidad y flexibilidad en aquellas actividades que nos permitirán lograr la consecución de resultados, captando las oportunidades de atender los problemas y adaptarse a las circunstancias que se presenten en la vida pública del municipio.

En este sentido la contraloría interna municipal, el área de Información, Planeación, Programación y Evaluación y, la Tesorería Municipal, presentan el programa anual de evaluación 2024, en el que se muestran los tipos de evaluación, así como se determina el tipo de evaluación a efectuarse, el cronograma de aplicación, así como los sujetos a ser evaluados.



II. Marco Jurídico

El proceso de evaluación está considerado dentro del marco normativo, por ello, se presentan de manera esquemática los principales ordenamientos jurídicos que norman y asignan un carácter de obligatoriedad a la evaluación de los programas municipales.

Marco Legal	Artículo (s)
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 134
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículo 79
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Artículo 85, I., II. Artículo 110, I., II. Artículo 129 Artículo 139
Ley de planeación del Estado de México y Municipios	Artículo 7 Artículo 36 Artículo 37
Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Artículo 327 Artículo 327-B



III. Importancia y Objetivos del Programa Anual de Evaluación

El programa anual de evaluación (PAE) además de ser una obligación jurídica, es una herramienta institucional que permite detectar las fallas que en ocasiones pueden no ser evidentes, pero que sin lugar a duda tienen cabida en el proceso de mejora de cualquier organización, de esta forma el PAE del H. Ayuntamiento de Temamatla, para el ejercicio fiscal 2024 tiene los siguientes objetivos:

- Detectar las áreas de mejora en nuestro municipio de las matrices de indicadores a evaluar bajo la metodología del Marco Lógico, con el fin de mejorarlas para su mejor ejecución.
- Establecer un proceso de mejora institucional.
- Identificar los indicadores que verdaderamente nos proporcionen un indicio de avance.
- Identificar cuál fue el desempeño de los programas presupuestarios.
- Examinar como se llevaron a cabo los componentes.



IV. Criterios de Selección de Programas Presupuestarios para Evaluar

Los programas presupuestarios por evaluar serán los siguientes:

Programa Presupuestario	Clave	Dependencia auxiliar	General/ Clave
Igualdad De Trato Y Oportunidades Para La Mujer Y El Hombre	02060805	Dirección de las mujeres	V00
Prevención Médica para la Comunidad	02030101	Salud	102

Ahora bien, para llevar a cabo la selección se tomaron en cuenta los siguientes criterios

- El desempeño de los dos programas presupuestarios durante el ejercicio fiscal 2023.
- Impacto positivo y/o negativo de las acciones implementadas por ambos Pps en la administración pública.
- Amplitud del programa presupuestario en la administración pública.
- Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de ambos proyectos.
- Resultado de evaluación de los indicadores.
- Evidencias de las acciones planificadas.
- Propuestas de mejora regulatoria en sus diversos trámites y servicios que ofrecen.
- Resultados de su evaluación de indicadores en materia de mejora regulatoria.



V. Áreas Responsables e Involucradas en el Programa Anual de Evaluación

Para la implementación del Programa Anual de Evaluación se coordinarán las siguientes áreas administrativas:

Contraloría Municipal: Unidad administrativa que establece y ejecuta los sistemas de control y fiscalización para vigilar que la administración de la Hacienda Municipal y las acciones de los servidores públicos se conduzcan en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables y llevar a cabo inspecciones, supervisiones, evaluaciones y auditorías en cada una de las áreas que conforman el gobierno municipal.

Sujetos Evaluados: a las dependencias administrativas u organismos auxiliares que formen parte de la administración pública municipal que ejecuten programas presupuestarios 2024 a evaluar.

Tesorería Municipal: Unidad administrativa que vigila y provee al gobierno municipal y a las distintas áreas que conforman la administración pública municipal, de los bienes y servicios para el desarrollo eficaz de sus funciones con el enfoque de resultados y en congruencia con los programas presupuestarios que se desprenden del Plan de Desarrollo Municipal 2022 - 2024.

Área responsable de la Información, Planeación, Programación y Evaluación: fungiendo como coordinadora de la instrumentación del PAE, así como evaluador interno.



VI. Evaluación de los Programas Presupuestarios

Para la implementación del Programa Anual de Evaluaciones, se desglosan los tipos de evaluaciones a las que son susceptible los sujetos a ser evaluados, las cuales se dividen en:

Evaluación del diseño programático: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz e indicadores para resultados.

Evaluación de procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Evaluación de consistencia y resultados: analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

Evaluación de impacto: identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuirle a la ejecución del programa presupuestario.

Evaluación específica de desempeño: identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.

Evaluación específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.

Evaluaciones estratégicas del desempeño institucional: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias; políticas e instituciones.

Por lo que respecta al presente Programa Anual de Evaluación, el tipo de evaluación que se estará llevando a cabo es la que a continuación se describe de manera puntual.



La evaluación estratégica¹, está orientada a identificar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas globales establecidas (logros, productos, beneficio e impacto y resultado de las acciones), por cada uno de los programas y proyectos establecidos en el programa anual y que surgen del Plan de Desarrollo Municipal vigente y de esta forma medir el desempeño de las dependencias que integran la administración pública de cada Municipio.

Esta actividad se desarrolla de manera trimestral, mediante el uso de las MIR-Tipo con la operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN MUNICIPAL

<p>ESTRATÉGICA</p>	<p>Determina el cumplimiento de objetivos, logros, beneficios, resultados e impacto de las obras y acciones establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, realizadas con el presupuesto público.</p> <p>Contribuye a conocer el grado de eficiencia del uso de los recursos de la gestión pública.</p> <p>el Informe de Gobierno Municipal. Cuenta Pública. Resultados de las evaluaciones a Programas Presupuestarios derivadas del Programa Anual de Evaluación (PAE)</p>
---------------------------	--

¹ Rescatado de la Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente.



VII. Áreas Involucradas en el Programa Anual de Evaluación

Programa Presupuestario	Clave	Dependencia General/ auxiliar	Clave
Igualdad De Trato Y Oportunidades Para La Mujer Y El Hombre	02060805	Dirección de las mujeres	V00
Prevención Médica para la Comunidad	02030101	Salud	102

VIII. Difusión

Deberán difundir en sus respectivas páginas de internet la información siguiente:

- Matrices de Indicadores para Resultados aprobadas mediante la Comisión Temática En Materia De Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal coordinada por el IHAEM, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y municipios.
- El texto completo, el resumen ejecutivo y los anexos correspondientes de las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios que ejecutan, resaltando la evaluación más reciente.
- En un apartado especial, los principales resultados de dichas evaluaciones.
- El convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

